

LA PLATA, 26 de junio de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7817

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de lo solicitado, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación matricular.

Que el profesional a rehabilitar posee deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DEUDA	DELEGACION
<i>BRANDA, Francisco Javier</i>	<i>C.P.</i>	<i>59</i>	<i>219</i>	<i>15150/5</i>	<i>Ctas. 1/12 a 2/13</i>	<i>C.A.B.A.</i>

ARTICULO 2º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT